



VI CONCURSO NAVIDEÑO DE ADORNOS EN ESCAPARATES Y BALCONES 2025.

Adornemos la Navidad-Deja Huella
Salas de los Infantes

Primera. El Excmo. Ayuntamiento de Salas de Infantes, convoca el VI CONCURSO NAVIDEÑO DE ADORNOS EN ESCAPARATES Y BALCONES 2025-2026.

Segunda. Se establecen las siguientes categorías:

1. CATEGORÍA A: Escaparates (Anexo I).
2. CATEGORÍA B: Balcones y Fachadas (Anexo II).

Tercera. El tema de los adornos de los escaparates y balcones será exclusivamente navideño.

Cuarta. La técnica o estilo será libre y deberán ser visibles desde la calle, sin que haya necesidad de acceder al establecimiento.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Creatividad y Originalidad.
- Montaje y complejidad.
- Iluminación.
- Composición.
- Estética.
- Ambientación navideña.
- Que el escaparate esté relacionado con los productos propios del establecimiento (valoración y atractivo comercial).

Quinta. Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el Municipio de Salas de los Infantes, cualquiera que sea su actividad, debiendo de tener el establecimiento abierto regularmente. Así como todos aquellos vecinos que tengan una residencia en la localidad, empadronados o no empadronados, siempre y cuando tengan un bien inmueble en Salas de los Infantes. Dentro de la Categoría A (Escaparates-Anexo I) habrá un premio especial a aquellos locales que estén cerrados actualmente, pero quieran participar en el Concurso de Escaparates en su apartado de locales cerrados.

Sexta. La inscripción será gratuita y las instancias se admitirán exclusivamente en el modelo normalizado ANEXO I y ANEXO II, adjunto en las presentes bases, que podrá recogerse en:





Ayuntamiento de Salas de los Infantes

oficinas del Ayuntamiento de Salas de los Infantes en horario de 9:00h a 14:00h o descargarse en la página web www.salasdelosinfantes.net.

Las inscripciones se formalizarán apartando los siguientes datos:

- Categoría (Fachada-Balcón, y/o Escaparate).
- Datos del establecimiento. (Nombre, o nombre comercial).
- Datos del titular del establecimiento.
- Adjuntar fotocopia del CIF del establecimiento o DNI del titular.
- Dirección.
- Teléfono y Correo electrónico.

Séptima. El plazo de admisión de las inscripciones finalizará el **jueves 18 de diciembre** de 2025, a las 14:00h.

Octava. Los establecimientos que participen en este VI Concurso Navideño de adornos estarán identificados con un cartel que indique su participación. El Ayuntamiento les entregará este distintivo al formalizar la inscripción.

Dicho cartel deberá colocarse en un lugar visible del escaparate que les acredite como participantes de este concurso.

- Los escaparates y balcones deberán estar decorados y expuestos, al menos, desde el viernes 20 de diciembre de 2025 hasta el domingo 5 de enero de 2026, como mínimo hasta las 21:00h.
- Se deberá mandar una foto cada participante de su escaparate o balcón/fachada al e-mail: culturayregistrosalas@cyl.com

Novena. El Ayuntamiento de Salas de los Infantes podrá realizar y hacer uso de las fotografías de los escaparates o balcones/fachadas de los concursantes y hacer uso de estas fotografías en aquellos soportes o redes sociales de su titularidad, con el objetivo de que cualquier persona pueda visualizarlas. Los participantes que lo deseen nos podrán hacer llegar sus fotos de la decoración de sus balcones o comercios a través del hashtag: #adornemosdejandohuellasalasdelosinfantes y adjuntando la/s fotografía/s.

Décima. Se fijan cuatro premios para cada categoría. El jurado designado al efecto calificará y premiará aquellos trabajos que, a su juicio, lo merezcan y su decisión será inapelable.

1. CATEGORÍA A:

- Primer Premio Escaparates: 200€ + Dinosaurios conmemorativo.
- Segundo Premio Escaparates: 150€ + Dinosaurios conmemorativo.
- Tercer Premio Escaparates: 100€ + Dinosaurios conmemorativo.
- Premio establecimiento cerrado: 100€ + Dinosaurios conmemorativo.

2. CATEGORÍA B:

- Premio al conjunto de balcón y resto de fachada: 100€ + Dinosaurio conmemorativo.
- Premio al balcón adornado más original: 100€ + Dinosaurio conmemorativo.





Ayuntamiento de Salas de los Infantes

- Premio al balcón adornado más tradicional: 100€ + Dinosaurio conmemorativo.
- Premio al balcón más vistoso: 100€ + Dinosaurio conmemorativo.

PARA TODOS LOS INSCRITOS HABRÁ UN DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN

(NOTA) La organización se reserva el derecho de crear un único accésit en cada una de las categorías de 50€, una vez valorados los trabajos de los participantes de los concursos convocados; además se reserva el derecho de dejar desierto cualquiera de los premios convocados.

Undécima. Los miembros del Jurado serán designados por este Ayuntamiento.

Duodécima. La participación en el concurso implica la integra aceptación de estas bases y de las decisiones de la organización y de los miembros del jurado, así como el carácter inapelable del resultado del concurso, pudiendo quedar excluidos todo aquel participante que incumpla las normas. Cualquier eventualidad surgida en el desarrollo del concurso y no contemplada en las bases, será resuelta de acuerdo a los criterios de la organización. Además, los concursantes, así como sus tutores legales en caso de ser menores de edad, ceden sus derechos de imagen de las fotografías tomadas durante el desarrollo del concurso para que el Ayuntamiento de Salas de los Infantes pueda promocionar y difundir la actividad en los medios de comunicación y redes sociales pertinentes.

Decimotercera. Los participantes premiados serán avisados por teléfono.

En Salas de los Infantes a 12 de noviembre de 2025.

La Alcaldesa.

Dª Ada Marcos Martín.

Documento firmado electrónicamente al margen.





Ayuntamiento de Salas de los Infantes

ANEXO I

MODELO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL VI CONCURSO NAVIDEÑO DE ADORNOS DE ESCAPARATES Y BALCONES 2025.

CATEGORIA “A”: DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:

Nombre comercial del establecimiento: _____
CIF de la empresa participante: _____
Dirección del establecimiento: _____
Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

DATOS DEL SOLICITANTE / TITULAR / PROPIETARIO.

Nombre y Apellidos: _____
N.I.F: _____ Domicilio: _____
Localidad: _____ C.P: _____
Correo Electrónico: _____ Móvil: _____

AUTORIZO

La remisión de información de las distintas acciones y programas realizados desde el Ayuntamiento de Salas de los Infantes en la presente solicitud, así como para los datos e informaciones aportados puedan ser utilizados en otros procedimientos administrativos en lo que fueran requeridos o cedidos a entidades colaboradoras en la gestión de programas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales.

Mientras no nos comunique lo contrario entendemos que sus datos están actualizados. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, pedimos, que nos lo comunique debidamente por escrito, con la finalidad de mantener la información actualizada.

Con la firma de la presente solicitud de inscripción, entendemos que presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de acuerdo con los términos ya expresados.

Conociendo la normativa de referencia, así como las bases legales de concurso, acepto el compromiso de someterme a las mismas.

Salas de los Infantes, a _____ de _____ del 2025.

Fdo.





Ayuntamiento de Salas de los Infantes

ANEXO II

MODELO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL VI CONCURSO NAVIDEÑO DE ADORNOS DE ESCAPARATES Y BALCONES 2025.

CATEGORIA “B”: DATOS DEL BALCÓN-FACHADA:

Nombre del Propietario: _____

Dirección de la casa /comunidad: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

DATOS DEL SOLICITANTE / TITULAR / PROPIETARIO.

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F: _____ Domicilio: _____

Localidad: _____ C.P: _____

Correo Electrónico: _____ Móvil: _____

AUTORIZO

La remisión de información de las distintas acciones y programas realizados desde el Ayuntamiento de Salas de los Infantes en la presente solicitud, así como para los datos e informaciones aportados puedan ser utilizados en otros procedimientos administrativos en lo que fueran requeridos o cedidos a entidades colaboradoras en la gestión de programas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales.

Mientras no nos comunique lo contrario entendemos que sus datos están actualizados. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, pedimos, que nos lo comunique debidamente por escrito, con la finalidad de mantener la información actualizada.

Con la firma de la presente solicitud de inscripción, entendemos que presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de acuerdo con los términos ya expresados.

Conociendo la normativa de referencia, así como las bases legales de concurso, acepto el compromiso de someterme a las mismas.

Salas de los Infantes, a _____ de _____ del 2025.

Fdo.

